

MENDOZA, 06 OCT 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 36382/2022, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por el Esp. Ing. José Antonio GIUNTA;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en VAR-CUY: 138380/2022, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que a VAR-CUY: 127643/2022, corre agregado el informe de la Dirección General de Personal, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 14 de setiembre de 2022, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del **01 de octubre de 2022** el **Adicional por Título de Posgrado de ESPECIALISTA** conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	GIUNTA, José Antonio
D.N.I	17.410.798
CUIL o CUIT	20-17410798-0
Legajo N°	22.353

El cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	196/2005-CS y 111/2009-CS

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

Resol. – FI N° 660/2022

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2º.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

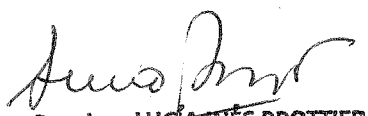
Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA VIAL
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Fecha de emisión del título	07-07-2022
Número de resolución Ministerial	237/2017

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 660/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA